

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2018/3417** *Modificación de crédito 7/2018.*

#### Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 17 de abril de 2018 sobre Modificación de Créditos para modificación de crédito nº 7/2018, mediante una transferencia de crédito, que se hace público con el siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

<b>BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2018/337.48115	Convenio Universidad de Jaén	9.900,00 €
2018/330.22706	Contrato Servicios Artísticos	13.000,00 €
2018/920.48104	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	21.300,00 €
2018/011.91307	ICO Pago proveedores	9.550,00 €
<b>TOTAL ALTA</b>		<b>53.750,00 €</b>
<b>ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2018/330.22707	Contrato Cerro la Muela	11.000,00 €
2018/340.48106	Subvención Club de Ajedrez	250,00 €
2018/924.48111	Subvención Asociación AVECAM	500,00 €
2018/340.48116	Subvención Asociación Caballistas	400,00 €
2018/330.48122	Subvención Asociación Musical de Mengibar	12.000,00 €
2018/320.48123	Subvención Asociación AMPA Fuente la Tejera	3.800,00 €
2018/330.48124	Subvención Asociación Banda de Tambores y cornetas	2.000,00 €
2018/241.48125	Subvenciones Curso Socorrismo	9.000,00 €
2018/330.48126	Subvención Asociación Nueva Vida Mengibar	13.000,00 €
2018/330.22001	Libros biblioteca	1.800,00 €
<b>TOTAL BAJA</b>		<b>53.750,00 €</b>

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el

plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Mengibar, a 27 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.